



BOLETIN

PUBLICACION DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA EN PANAMA (SERPAJ-PANAMA)

ENERO - FEBRERO 1996 - VOLUMEN 16- INFORMATIVO N° 1

24 MAY 1996



La No Violencia Activa y la Cultura de Paz

La cultura de la violencia nos ha inundado en todos nuestros ámbitos tanto personales como sociales. De forma sutil y furtiva se ha introducido en nuestro edificio mental, habita en nosotros sin que nos percatemos (en términos generales); y en esta condición radica su fortaleza, amparada por una gran estructura y difundida por sus instituciones. Es así como puede funcionar con la interiorización de sus principios en nosotros, lo que constituye una expresión de violencia extrema porque nos aliena y despoja de nuestra identidad.

De allí la necesidad imperiosa de forjar una cultura alternativa que resalte los valores y derechos que todos tenemos como seres humanos, que aporte los elementos más adecuados para la resolución de los conflictos mediante el diálogo y que resista el embate de la violencia y su cultura de injusticia y opresión.

Pero es necesario preguntarnos: ¿Qué entendemos por la Paz? ¿Qué elementos han de constituir la cultura de paz?

Según Díaz de Corral y Vidal, de modo individual la paz se puede considerar como la tranquilidad de espíritu producida por la armonía que nos ofrece un justo proceder y la progresiva autorrealización. A nivel de la sociedad corresponde a la armonía que conlleva la plena realización social mediante una convivencia que se basa en la verdad, el amor, la No Violencia, en la justicia y en el respeto a los Derechos Humanos, creando el ambiente adecuado para la autorrealización de cada persona.

La Cultura para la Paz implica el respeto, reconocimiento y valoración de las diferencias dentro de la igualdad de las personas, pueblos y naciones; mediante la práctica concreta de la No Violencia Activa, se asume como compromiso de resistencia y superación de la violencia estructural y cotidiana, asumiendo la responsabilidad social por la vigilancia de la justicia, y la solidaridad en opción con y desde los pobres. ("Del mundo de los pobres vendrá el cambio, allí está germinando la vida, porque en el estiércol nacen las flores, en los diamantes no", nos dice Nelsa Curbelo, Coordinadora General de SERPAJ - América Latina).

La No Violencia Activa constituye el elemento de identidad del trabajo de SERPAJ - AL, entendiéndose como "una actitud y un compromiso en la transformación del hombre y de las estructuras, que busca la construcción de una sociedad más justa y solidaria, utilizando métodos que no tengan como mira la eliminación física del adversario, sino que lo presione hacia un cambio de mentalidad y conducta, incluyéndolo como parte activa en el proceso transformador".

La propuesta No Violenta configura la opción de integrar la moral y la política. Es un marco ético que conceptúa la política como conveniente para acceder a hombres y mujeres en un "llamado a la conversión de la persona, el reencuentro con las propiedades esenciales de su dignidad: libertad, verdad, amor".



(Extractos de "La No Violencia Activa como Actitud de Vida y Estrategia de Lucha Popular por la Justicia", elaborado para la Universidad para la Paz, por equipo de SERPAJ - PANAMÁ, bajo la Coordinación de Reynaldo Bermúdez, próximo a publicarse).

Contenido

EDITORIAL:

"La No Violencia Activa y la Cultura de Paz".....	2
---	---

OPINION:

Los Medios de Comunicación Social y su Influencia en la Dinámica Familiar.....	3
--	---

EXPERIENCIA:

Resolución de Conflictos en el Pueblo Kuna (Entrevista).....	8
--	---

DERECHOS HUMANOS

Formas de Corrección de los Hijos.....	11
La Defensoría del Pueblo.....	12
Proyecto de Ley de Amnistía.....	14

ACTIVIDADES	15
-------------------	----



Apartado 872518
Panamá, 7 Panamá
Telefax: 24-0618
Calle 9ª
Río Abajo
Casa N° 2203A
Miembros de
SERPAJ-América
Latina
Organismo
Consultivo
Categoría II,
del Consejo
Económico y Social
de las Naciones
Unidas
Mantiene relaciones
con International
Fellowship of
Reconciliation

COORDINACION PROVISIONAL:

Vicente Archibald

Adalberto Hernández
(SERPAJ-PANAMA)

COORDINACION DE LA PUBLICACION:

Anavansi Turner

Opinión

Los Medios de Comunicación Social y su Influencia en la Dinámica Familiar

Por: Heana Golcher *

El tema de los medios de comunicación social ha cobrado especial interés en los últimos años como resultado de las nuevas ofertas tecnológicas que vienen invadiendo el mercado y propiciando nuevas formas de interacción entre los aparatos y los miembros de la sociedad en general. Las investigaciones en materia de impacto y/o influencia de los medios en niños, jóvenes y personas adultas ha producido voluminosos e interesantes revelaciones científicas. En su gran mayoría señalan a los medios de comunicación como los elementos que contribuyen a alterar la dinámica familiar, creando conductas que van desde el aumento de la violencia individual o colectiva hasta conductas de retraimiento social. Las reflexiones anteriores motivan a identificar en Panamá el importante papel que se le confiere a los medios de comunicación social a nivel constitucional a través del artículo 85:

"Los medios de comunicación social son instrumentos de información, educación, recreación y difusión cultural y científica. Cuando sean usados para la publicidad o la difusión de propaganda, éstas no deben ser contrarias a la salud, la moral, la educación, formación cultural de la sociedad y la conciencia nacional. La Ley reglamentará su funcionamiento".

Adicional a estas disposiciones constitucionales, existen una serie de disposiciones, decretos y reglamentos que datan del 50 y que han intentado regular el comportamiento de los medios de comunicación y actividades afines: prensa,

* Maestría en Tecnología y Comunicación Educativa.

radio, televisión, relaciones públicas, publicidad y censura.

Sin embargo, la observación de la oferta de los mensajes que ofrecen a diario los medios es motivo de preocupación de todos los sectores de nuestra sociedad por la oferta de mensajes saturados de violencia, pornografía, programación prioritariamente extranjera, en detrimento de los valores nacionales, exceso de publicidad y de telenovelas.

Para apreciar la distribución porcentual de la programación televisiva mensual de un canal de televisión local obsérvese la gráfica que nos permite claramente identificar los segmentos más importantes. Nótese como el área de las telenovelas ocupa el primer lugar. Esta situación se repite en todos los canales comerciales, llegando a totalizar un promedio anual de 1,250 horas de programación, como promedio mínimo.

Es de esta forma como los medios de comunicación en general y la televisión en particular han adquirido una relevancia plural: hay especialista en la materia que han denominado al fenómeno "la escuela paralela" en el sentido de expresar que los medios de comunicación han adquirido una eficacia socializadora importante, desplazando en gran medida la hegemonía funcional de la

escuela y que ello resulta entre otros factores de la aguda penetración que los medios han logrado en la vida privada de las familias y en la vida cotidiana de sus miembros.

Esto nos remite necesariamente al impacto e influencia positiva o negativa que pueden provocar a sus perceptores de acuerdo a la confirmación de valores morales adquiridos en la sociedad.

FAMILIA, VIDA COTIDIANA Y TELEVISIÓN:

Para la gran mayoría de las familias panameñas, ver televisión diariamente es una actividad muy importante. Así lo constatan las estadísticas que señala que el 90% de la familias disponen- al menos -de un aparato de televisión en casa. Cabe destacar que esta cifra varía en las grandes ciudades donde la proporción es de 95%.

La familia organiza sus espacios habitacionales, de acuerdo a sus disponibilidades, necesidades, valores y costumbres de recreación colectiva. En los casos de familias que disponen de espacios reducidos en sus viviendas y con un sólo aparato de televisión, éste se ubica en el mejor espacio de la vivienda, adquiriendo de esta forma una hegemonía especial, ya que controla la dinámica familiar en las horas en que los miembros del grupo se reúnen para disfrutar de los rituales de intercambio social: descansar, tomar alimentos, hacer las tareas escolares.

Se observa, de acuerdo a numerosas investigaciones efectuadas en ambientes familiares latinoamericanos que la tendencia cuando se poseen varios aparatos es la de observar la televisión separadamente, muy particularmente los adultos. El aislamiento pareciera hacer vivir más intensamente la experiencia de asimilar los mensajes.



LA TELEVISIÓN Y LA INFANCIA:

Tomando en consideración la exposición de los niños a la televisión, pueden ubicarse varias alternativas: los padres pueden controlar abiertamente su exposición a los programas o interpretar el contenido verbalmente mientras sus hijos los observan. Otra opción es indirectamente proporcionar modelos de conducta fuera del contexto visual o desarrollar varios modelos prácticos disciplinarios. Por ejemplo, establecer la hora de irse a la cama, prohibir que se vean determinados programas o manipular la conducta del menor con claras advertencias: "si te portas bien, podrás ver las cómicas, si te comes tu comida puedes ver tu programa favorito..."

En tal situación lo recomendable es que tanto los padres como el resto de los miembros de la familia lleguen a ciertos acuerdos de sana dinámica en la que no se manipulen las necesidades de los niños y niñas ni tampoco

se impongan los criterios de los adultos. Otra sugerencia es la de controlar la cantidad de consumo colectivo televisivo, de forma tal que el niño y niña comprendan que existe otro tipo de acciones dentro y fuera del hogar que son importantes para su crecimiento y desarrollo.

Algunos investigadores han elaborado la figura del "teleniño" para representar el nuevo fenómeno de los infantes con un alto consumo de horas de televisión diarias. Las conductas se reflejan en una imitación clara de comportamientos de personajes de la televisión, cambios en el vestuario, exigencias de tipos de marcas de ropa, de bebidas etcétera -para señalar sólo los más relevantes.

La gran mayoría de los estudios e inclusive de la investigación sobre la televisión, pareciera considerar al medio como un factor negativo (Schramm, Lyle y Parker, 1961; Santoro 1968, Colomina 1969, Winn 1977, Moody 1984- entre otros).

De acuerdo a estos autores la televisión se inserta en la vida hogareña como un extraño, con el repertorio de mensajes alienantes, reforzadores del status, propiciadores del consumo irracional y en las sociedades de Tercer Mundo de elementos favorecedores de la penetración cultural.

Pero sobre todo, la queja más relevante es que la televisión interrumpe y altera la comunicación de la familia.

TELEVISIÓN COMO COMPAÑÍA:

Otro de los usos observados por grupos familiares es la de emplear la televisión como compañía, lo cual está ligado a otros usos, como por ejemplo el de ruido señalado por Blummer (1974). Ocurre que las personas estando



solas o en compañía permanecen con el aparato de televisión encendido, aunque no se le estén prestando la mínima atención, creándose de esta forma una atmósfera de actividad necesaria por razones psicológicas, en la cual la persona se siente acompañada en su soledad.

LA PUBLICIDAD Y LOS NIVELES DE CONSUMO DOMESTICO:

A nivel mundial, la importancia de la publicidad en las cadenas de televisión ha convertido a niños y adolescentes en los principales estimulantes de la economía. Por ejemplo, el 60% de los niños y adolescentes de nuestras grandes ciudades cantan a lo largo del día las melodías de ciertos anuncios publicitarios. Los padres de familia, por otra parte reportan como sus hijos reclaman los productos de consumo presentados en la televisión, sobre todo los anuncios de juguetes, zapatillas y bebidas. Un dato preocupante para la sociedad norteamericana es la de recordar que un adolescente ha pasado quince mil horas frente al televisor, esto significa que ha visto un promedio de 640,000 anuncios publicitarios.

Sobre las costumbres de los tele espectadores, la gran mayoría de los estudios concluyen que:

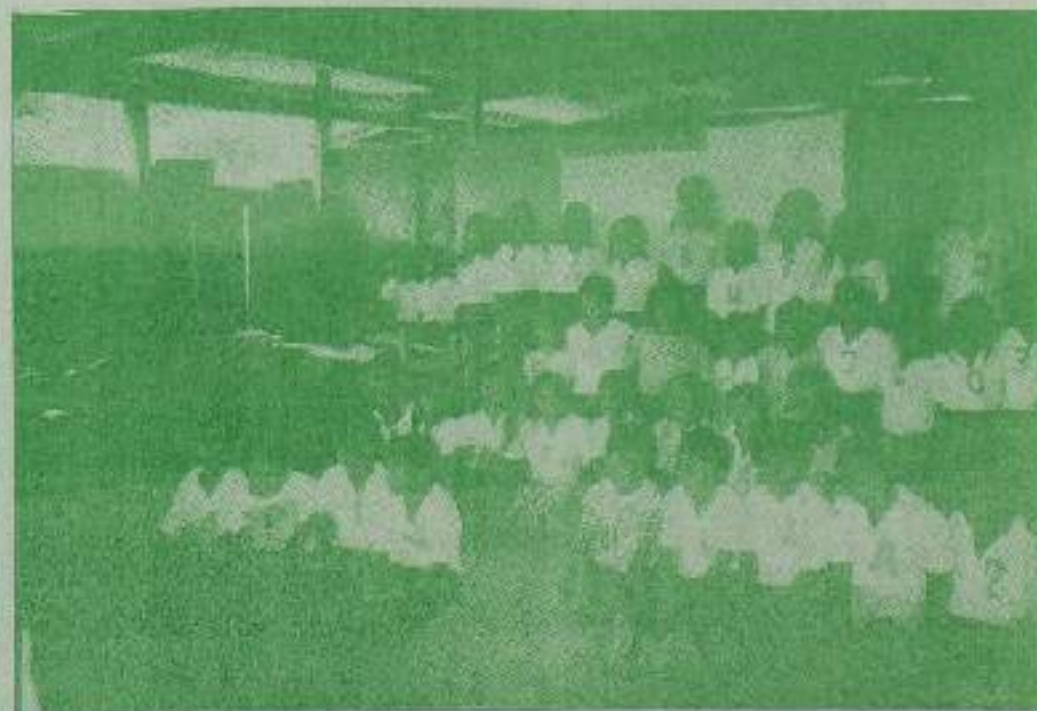
- * Los niños más pequeños comienzan a ver televisión cuatro años antes de asistir a la escuela.
- * La mayoría de los niños tele espectadores observa como promedio entre dos o tres horas diarias.
- * Esta duración es progresiva durante el nivel primario y decrece al ingresar al nivel secundario.

Por los datos anteriores se concluye que la televisión difunde un modelo cultural. Todos los miembros de la familia se impregnan de él desde el instante en que los padres por razones de trabajo, indiferencia afectiva o concepciones peculiares de recreación utilizan la televisión

como la "niñera electrónica" con funciones de socialización. De aquellas escenas domésticas en las que los padres o abuelos les narraban historietas o cuentos a sus hijos, hemos pasado vertiginosamente a recibir la gran mayoría de los mensajes a través de las horas vespertinas y nocturnas, mediante tiras cómicas detectivescas o agresivas, telenovelas o noticiarios con el sello de lo negativo de la vida cotidiana del mundo entero.

Como dato complementario habría que añadir las conclusiones emanadas de investigaciones de la UNESCO que indican que sólo el 8% de los conocimientos que poseen los niños provienen de sus aprendizajes en el aula. El 92% se han adquirido fuera del ámbito escolar y familiar.

Para Schramm, la televisión como los otros medios masivos de comunicación "juega una función de información, amplía el horizonte intelectual de los receptores, dirige la atención, suscita aspiraciones nuevas que elevan el tono y ritmo vital; crea un clima favorable al desarrollo, contribuye a la toma de decisiones sociales; facilita elementos para las comunicaciones personales, para el diálogo político, confiere prestigio a las personas y en definitiva los medios de comunicación pueden asegurar



Sólo el 8% de los conocimientos de los niños provienen del aula de clases.



Es necesario revalorizar las funciones de la escuela y la familia

la aplicación de las normas sociales.***

No cabe duda que tanto los maestros como los padres de familia del siglo XX han tenido que hacer frente a un desafío: sus alumnos e hijos se han visto abrumados por el poder e impacto de los medios de comunicación social. Al efectuar una comparación entre los programas de televisión, las tiras cómicas, revistas, los juegos de video y la rutina de efectuar las tareas escolares y domésticas la opción de los niños y jóvenes se hace sentir, causando una serie de tensiones interfamiliares que repercuten en los niveles de comunicación entre cada uno de los integrantes del grupo.

Cabe destacar el nuevo rol que le corresponde desempeñar a los medios de comunicación al compartir el monopolio escolar en la medida en que se asume de forma permanente las funciones de informar, educar y distraer. Esta situación y la creciente presencia de los medios en las sociedades, plantean el problema de la revalorización de las funciones de la escuela y la familia. Un breve análisis del horario de un niño o adolescente nos dará una rápida y triste realidad; en la escuela se permanece cinco horas, lo

máximo seis, el resto de las 24 horas de la vida normal del individuo se desarrollan entre el barrio, el consumo de televisión, la práctica de algún deporte y al final del día el compartir los rituales de la alimentación y el descanso.

La búsqueda de soluciones no es fácil; se trata de redimensionar las funciones alteradas que le siguen correspondiendo a la familia y situar en su "justa y sana óptica" a los medios de comunicación de forma tal que se logre un equilibrio y control de los consumos de mensajes, sobre todo en aquellos países como los nuestros en los que las ofertas son pobres y alienantes. Lo que parece una alternativa posible y lógica, dado que no podemos sustraernos del poder y presencia de los medios de comunicación es la nueva responsabilidad de enseñar a las diversas instancias de la sociedad el uso inteligente y crítico de los medios de comunicación. Son estrategias de recepción crítica de mensajes que desde hace algunos años viene recorriendo el continente como una forma creativa y posible de resistir y aprender a encontrar los mensajes ocultos de los medios. Aprender a dialogar con nuestro grupo familiar acerca de las falacias de la información, de los contrasentidos, de lo no dicho, de la evasión y de las imposiciones internas o foráneas de los dueños de los medios de comunicación.



La alternativa: uso inteligente y crítico de los medios de comunicación.

** Schramm, William. The Mass Media. United States. 1979.

Resolución de Conflictos en el Pueblo Kuna

Por: Adalberto Hernández
SERPAJ - PANAMÁ



nakelikinya, cacique del Congreso General

Kuna, en conversación sostenida con él, sobre el tema objeto de este artículo, nos recuerda la violencia de cinco siglos de que han sido víctimas los pueblos indígenas: "En la época de Iguasaliber, máximo dirigente Kuna, tuvimos que sufrir la violencia de los conquistadores. Luego, en 1925, cuando el Estado panameño promulga una ley, la cual decía que había que 'civilizar' a los indios, el pueblo Kuna como reacción hace la Revolución de Tule, enfatizando su autonomía con saldo de muertos."

Pero lo interesante en materia de resolución de conflictos es preguntarnos cómo la comunidad Kuna, de cerca de 50,000 habitantes, ha sobrevivido a los diversos intentos de sometimiento político y a la marginación económica y social; así como también analizar sus formas organizativas y patrones de vida que, transmitidos oralmente de generación en generación han garantizado su consolidación y preservación como grupo humano con perfil propio, así como un clima de tolerancia, respeto y convivencia pacífica en que transcurren las relaciones entre las personas.

Inakelikinya nos señala que: "desde nuestra memoria histórica, nuestros padres y abuelos nos dicen que debemos tratar a los demás, sean grandes o pequeños, con respeto. Muchas veces el conflicto surge cuando una persona es agredida por otra, y le es tocado o golpeado algo que internamente le duele. Para llegar a una solución, lo más importante es el diálogo, es decir, que las partes en discusión se hablen y se conozcan, diciendo qué es lo que le gusta y disgusta del uno y del otro. Así llegamos a un entendimiento claro para no llegar a un problema grave... Si los conquistadores se hubieran sentado y hablado con Iguasaliber no se hubieran dado tantos muertos, al igual que si el Estado panameño de Chiari hubiera conversado con los dirigentes del pueblo Kuna (1925) no se hubiera llegado al derramamiento de sangre. Por eso, para nuestro pueblo, en la solución de cualquier tipo de problema lo importante es el diálogo y la tolerancia."

A otros niveles, en cuanto a la resolución de conflictos se refiere, hay que tomar en cuenta la existencia de los



El diálogo y la tolerancia, factores importantes para el pueblo kuna, en la solución de los problemas

organos de gobierno naturales, entre los Kunas. Las dos instancias principales son el Congreso General de la Cultura, que es la máxima autoridad, y el Congreso General.

Hay una estructura intermedia que son los Congresos Regionales o Congresos de 4 días.

Los problemas que se suscitan en la comunidad relacionados con el maltrato doméstico, robo, hurto, pensiones alimenticias y otros, son tratados en los Congresos Locales. Es decir, cada comunidad tiene sus propias leyes no escritas.

Cuando hay situaciones de maltrato, el acusado o los acusados son llevados al seno del Congreso por una tercera persona, para informar a las autoridades. El agresor es sometido a dar respuestas de su comportamiento a los sáhilas, con la participación de todos los dirigentes de la comunidad, llegando así a la decisión correspondiente. Todo es inmediato; la sanción será escuchar los consejos de los dirigentes y cambiar su comportamiento violento.

Si el delito es el robo, el acusado tendrá que pagar el objeto y trabajar para la comunidad; también se le dan consejos.

Si el acusado es reincidente, éste es multado y enviado



En caso de robo o hurto, el acusado debe pagar el objeto y trabajar para la comunidad

a otra comunidad como castigo, debiendo trabajar para esa comunidad 3 ó 4 meses, hasta que el sáhila le rebaje la condena.

Si el conflicto es por la negativa de dar alimentos a los hijos, esto se resuelve de la misma forma, quedando el hombre en la obligación de dar alimento diario al o a la menor, bajo la inspección del Suar lbed (policía civil).

Cuando en el asunto hay 2 ó 3 personas implicadas de diferentes pueblos, el problema es tratado en el Congreso Regional o de 4 días. En el mismo asisten autoridades de 10 ó 15 comunidades, para tratar asuntos de la región.

Cuando los acusados lesionan la integridad social y cultural del pueblo Kuna, este asunto es sometido al seno del Congreso General de la Cultura, allí se llama la atención al acusado y son presentadas las pruebas en su contra. El acusado es presentado delante de las

autoridades del Congreso General; se le dan los consejos y tiene la obligación de permanecer sentado en el centro de la Asamblea como castigo hasta que dure el Congreso (10 días). Se le hace un edicto en el cual se detalla el delito y esto se envía a todas las comunidades.

Cuando se trata de autoridades o personas de respeto, como sáhilas, Ina Tuled, Suar Ibed y otros, se les sanciona igual, se le dan los consejos y se les prohíbe seguir ejerciendo los cargos. Todo esto se hace en el Congreso General de la Cultura, el cual está conformada por tres

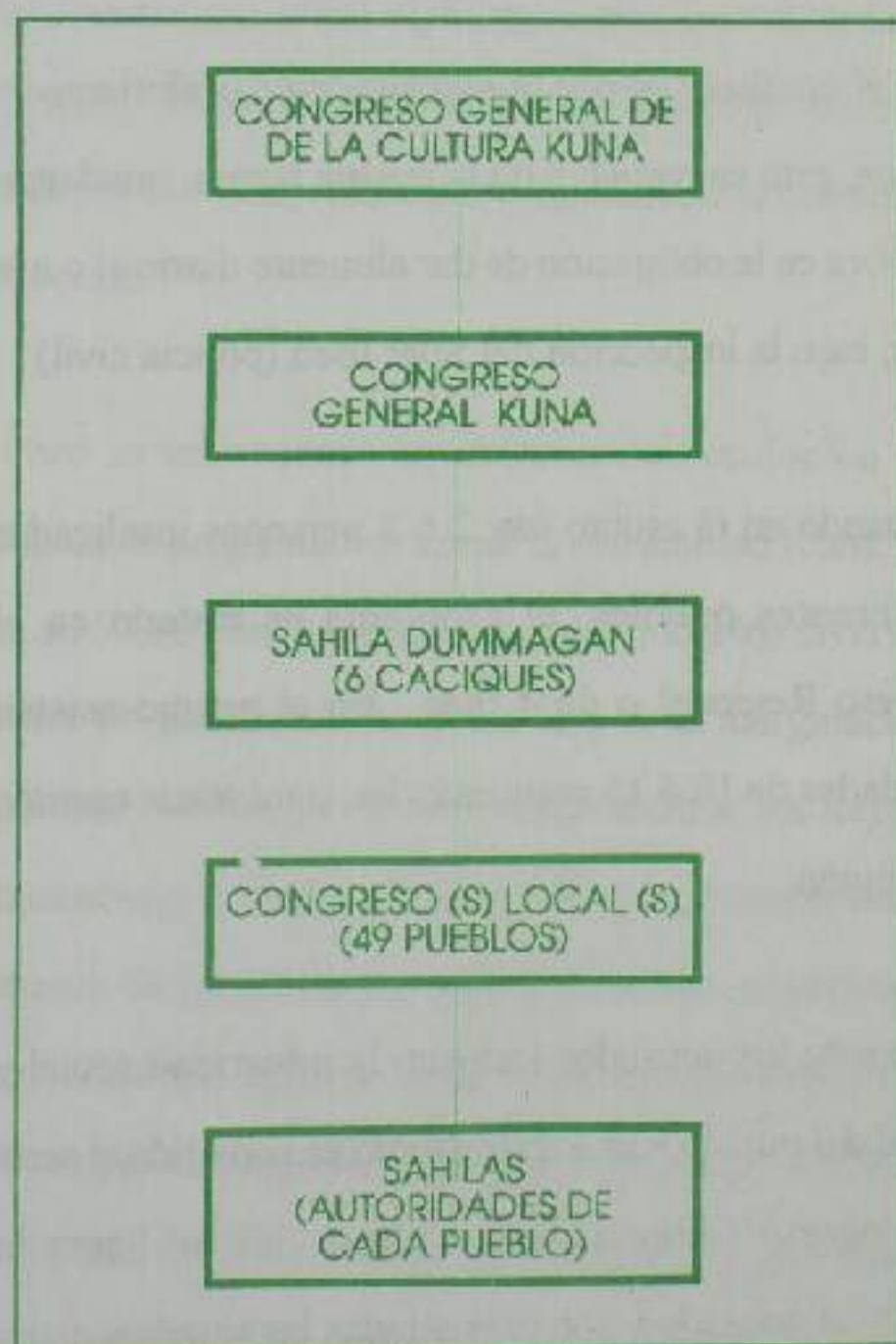


El aporte del pueblo kuna a la resolución de conflictos: la solidaridad social y el sentido comunitario como se asumen los problemas.

caciques principales y los delegados de cada comunidad (52 pueblos).

Como vemos, las faltas o conductas no deseadas de los individuos en Kuna Yala son sometidas a consideración de las diversas instancia de gobierno, según la gravedad, las cuales además de debatir y decidir los problemas más importantes de la Comarca o las comunidades locales, administran justicia sin pena de reclusión o cárcel, pero todo sobre la base de un absoluto consenso en torno a las pautas de comportamiento social y el profundo respeto a las tradiciones y cultura Kuna transmitidos oralmente.

Sin negar la existencia de los conflictos en la vida cotidiana de los Kunas, queremos rescatar en esta ocasión la solidaridad social y el sentido comunitario como se asumen los problemas en el pueblo Kuna, como aporte al tema de la resolución de conflictos.



Estructura de Gobierno del Pueblo Kuna

Las palabras dicen mucho

No Diga



El niño necesita sentirse querido aunque usted no apruebe su comportamiento.



Si usa un tono de voz alto y amenazante los niños prestarán oídos sordos. Retiran el interés, por lo tanto no les importa lo que decimos.

Diga



Sea amable... pero firme.



A menudo, cuando el niño necesita que se lo corrija, sólo necesitará una pregunta que le sirva de recordatorio.



Aprobación, alabanza, elogio.

Formas de Corrección de los Hijos



Debemos terminar con la agresión como Método de Corrección a los Niños

Muchas generaciones han tenido gran respeto por el golpe y el grito como formas de corrección a los hijos. Este patrón de crianza está siendo transmitido actualmente por muchos padres a sus hijos y, continuará de esa manera, si en este momento no adoptamos métodos más responsables y eficaces de criarlos.

Se ha obligado a los niños a respetar una autoridad representada por la fuerza, a acatar órdenes frecuentemente acompañadas de gritos o golpes.

Esta forma de crianza produce altos índices de maltrato y abandono de los niños que hacen evidente el desconocimiento de formas de crianza que no lleven a la agresión. Por eso, existe la necesidad de analizar y redefinir los patrones tradicionales de crianza de los hijos y ofrecer alternativas no agresivas que reduzcan los niveles de violencia que acompañan, en la mayoría de los casos, a la enseñanza y corrección.

El orden social y económico existente también alimenta esta forma de violencia. El empobrecimiento, la marginación social y muchos factores derivados de ellos crean en las familias una situación en la que es muy difícil evitar la descarga de emociones negativas en los niños.

Debemos comprender que el daño emocional en los niños agredidos es muchas veces irreparable y que, actuando violentamente sólo formamos una nueva generación de agresores.

Es necesario impulsar el conocimiento de nuevas formas de crianza que sustituyan los golpes, al grito y la agresión por los valores del diálogo, el respeto y la unidad familiar.

Por el conocimiento no será suficiente. Lo más importante será la formación de una nueva sociedad más humana, formada para el discernimiento y la convivencia como seres dotados de racionalidad, para terminar con la agresión como forma de corregir a los niños.

Tomado de "Lo Derecho y lo Torcido", CIPRODINI, Guatemala, agosto de 1995.

La Defensoría del Pueblo

Por: José Mendoza Acosta

A finales del mes de abril de 1995, el Presidente de la República instaló una Comisión Presidencial para promover la creación de la defensoría del pueblo en Panamá, consultando con las principales fuerzas sociales y políticas del país.

La Defensoría del Pueblo es conocida también como Tribuno del Pueblo, Defensoría de los Habitantes, Procurador de los Derechos Humanos, que funciona en varios países como México, El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Colombia, España y otros.

La iniciativa tiene el apoyo de la Unión Europea. Hay quienes estiman innecesaria su creación, porque sus funciones deben ser asumidas por los organismos ya existentes. Para conocer las opiniones y las propuestas de las Organizaciones No Gubernamentales, a instancia de la Comisión de Justicia y Paz se efectuaron varias

reuniones, que culminó con una propuesta general por consenso entre las organizaciones particulares.

El consenso indicado, optó por la denominación Defensoría del Pueblo, como entidad imparcial, autónoma, sin sujeción a ningún otro organismo público. Entidad que se encargará de la defensa de los Derechos Humanos, consagrados en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vigentes, dedicados a la investigación y denuncia de actos y omisiones violatorios de los Derechos Humanos por parte de la Administración Pública. Con facultad de hacer recomendaciones, pronunciamientos, denuncias sobre violaciones de Derechos Humanos, así como divulgación de estos derechos.

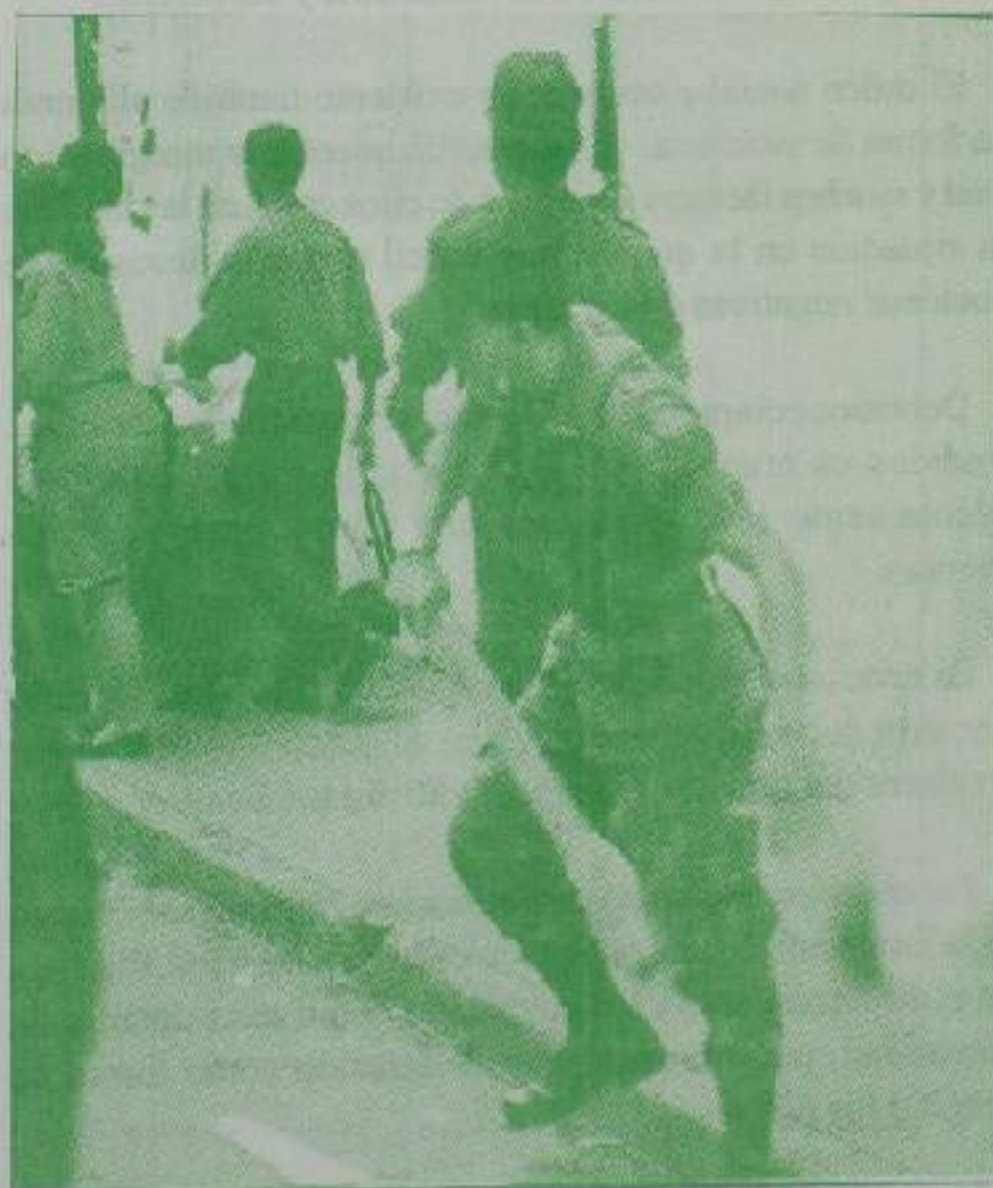
Se sugirió un/a adjunto, encargado sobre temas de la mujer, niño y medio ambiente, y otro/ sobre temas indígenas, campesinas y privados de libertad, con la posibilidad de nombrar otros adjuntos según las necesidades. Todos ellos deben ser elegidos por la Asamblea Legislativa, por el voto de las 2/3 partes del pleno. Los candidatos serían propuestos por organismos de Derechos Humanos, ante una comisión especial integrada por un(a) legislador de cada partido político representado en la Asamblea Legislativa, su elección sería por cinco años, sin coincidir con la elección del Presidente de la República.

La persona electa debe gozar de inmunidad e inviolabilidad, con remuneración similar a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Sería elegible todo ciudadano panameño por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, no haber sido condenado por delito, de conocida vocación y acción por los Derechos Humanos. No debe estar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los Legisladores, el Presidente de la República, Ministros o Vice-Ministros. No debe haber pertenecido a ningún partido político, u ocupado cargo público, los dos años inmediatamente anteriores a la elección; y no podrá ejercer actividad remunerada pública o privada salvo la docencia.

Entre las principales funciones, se indicó las siguientes:

- Iniciar de oficio o a petición de parte, cualquier



La Defensoría del Pueblo se ocuparía de la investigación y denuncia de violaciones a los derechos humanos por parte de la Administración Pública.

investigación que conduzca a determinar responsabilidad por razón de actos u omisiones, violatorios de Derechos Humanos o leyes, por parte de la actividad administrativa del sector público.

- Investigar cualquier acto u omisión de tipo administrativa que se le atribuya al Órgano Judicial o a sus servidores, en cuyo caso, se le comunicará al Pleno de la Corte Suprema de Justicia o a la Asamblea Legislativa, según la jerarquía del funcionario judicial investigado.
- Crear espacios de consulta y de relaciones, de educación, de orientación y de promoción de los Derechos Humanos, con todos los organismos dedicados a esta actividad.
- Promover la ratificación, por parte de Panamá, de los Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos y otros convenios que promuevan la igualdad.
- Investigar y censurar las medidas administrativas en torno a actos de consorcios económicos que atenten contra el medio ambiente y la ecología.
- Vigilar el funcionamiento del sistema carcelario.
- Promover el respeto de la pluralidad étnica y cultural.
- Actuar como agente mediador o conciliador ante las personas, organismos o entidades que así lo soliciten.
- Vigilar el otorgamiento de fueros y privilegios a ciudadanos, grupos o entidades.
- Defender los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.
- Velar por el cumplimiento de las convenciones que propicien la no discriminación e igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, niños, personas de la tercera edad y grupos indígenas.

La propuesta determina que la denuncia puede hacerse oral o escrita, gratuita, breve simple y sin formalismos; la exigencia de un presupuesto independiente y la obligación

de los funcionarios e instituciones públicas de prestar su colaboración de forma eficaz y pronta a la Defensoría del Pueblo. El incumplimiento de brindar la colaboración indicada, constituye delito de desacato, que se remitirá a la Procuraduría General de la Nación para el trámite y sanción correspondiente.

En esta propuesta participaron COPODEHUPA, CONADEHUPA, FORO MUJER Y DESARROLLO, SERPAJ-PANAMA, COLECTIVO FEMINISTA CLARA GONZÁLEZ, MOVIMIENTO HUMANISTA, FENASEP, NUEVA IDENTIDAD, CLADEM, CEALP, COOPERATIVAS DE ENFERMERAS, ASOCIACIÓN DERECHO Y ECOLOGÍA, BARRIADA SAGRADA RESURRECCIÓN Y COMISIÓN DE JUSTICIA Y PAZ.

Las conclusiones de 4 meses de deliberaciones fueron puestas a consideración de la Comisión Presidencial en un acto público. Ahora corresponde vigilar que la ley que apruebe la Asamblea Legislativa tome en consideración estas propuestas de grupos organizados, de modo que se cumpla con la responsabilidad que tiene Panamá en el respeto de los Derechos Humanos contenidos en la Constitución.



La Asamblea Legislativa debe tomar en cuenta la propuesta de la sociedad civil organizada.

PANAMÁ: Proyecto de Ley de Amnistía General, Impunidad para Responsabilidad de Violaciones de Derechos Humanos

 En una carta fechada en Londres el pasado 14 de febrero y dirigida al Presidente de la República de Panamá, Ernesto Pérez Balladares, Amnistía Internacional expresó su preocupación por el Proyecto de Ley número 1 de 1995, conocido como el Proyecto de Ley de Amnistía General.

Este proyecto fue aprobado en segunda lectura por la Asamblea Legislativa de Panamá en diciembre de 1995 y será debatido de nuevo el próximo 2 de marzo.

Según Amnistía Internacional, "de ser aprobada, esta ley constituirá la tercera medida en dos años tendientes a librar de su responsabilidad por violaciones de derechos humanos a funcionarios o ex funcionarios públicos y otros individuos vinculados al Estado". Las medidas anteriores a las que se refiere la organización de derechos humanos son el perdón presidencial de septiembre de 1994, que puso en libertad a 222 militares, y la medida de gracia de septiembre de 1995, que puso en libertad a otras 130 personas, algunas de ellas en espera de juicio por corrupción o delitos penales.

Amnistía Internacional critica especialmente los artículos primero y noveno del proyecto de ley que concede la amnistía general a personas, incluyendo funcionarios y ex funcionarios públicos perseguidas o procesadas por delitos contra la libertad individual o delitos con motivaciones políticas, entre ellos los de detención ilegal y torturas o tratos crueles inhumanos y degradantes. Al conceder la amnistía en un plazo no mayor de una semana a partir de la vigencia de la ley se incumple la obligación del Estado de colaborar en la investigación judicial de las violaciones de derechos humanos. Esta medida también contradice los principios básicos establecidos por las Naciones Unidas para la independencia del poder judicial.

AMNESTY
INTERNATIONAL

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

AMNISTIE
INTERNATIONALE

МЕЖДУНАРОДНАЯ
АМНИСТИЯ

منظمة العفو الدولية

國際特赦組織



Amnistía Internacional se opone a todas aquellas medidas que otorguen inmunidad procesal a funcionarios públicos responsables de violaciones a los derechos humanos y que impidan que se establezca todos los hechos y responsabilidades. Por lo tanto, considera que la Ley de Amnistía no debería interferir con la investigación judicial de estas violaciones ni beneficiar a sus autores. Sin embargo, la organización de derechos humanos no toma posición sobre medidas de gracia otorgadas después de que la sentencia final haya sido pronunciada.

Amnistía Internacional considera que, con anterioridad al próximo debate del proyecto de ley, debería hacerse pública la lista de los procesos que serían archivados en el caso de que el proyecto sea aprobado. Asimismo, considera que debería darse a conocer cuáles de estos procesos involucran a funcionarios o ex funcionarios públicos y personas vinculadas al Estado que hayan podido cometer violaciones contra los derechos humanos.

La organización de derechos humanos solicita que se investiguen con imparcialidad las violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo al que alude el proyecto de ley y que se juzgue a los presuntos responsables.

Amnistía Internacional concluye su carta recordando que tolerar los abusos y evitar la comparecencia de sus autores ante la justicia sólo contribuye a la perpetuación de los delitos.

I. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y ACCIONES POR LA PAZ



LA NOVA Y LA UPAZ

El día 24 de enero, los compañeros Reynaldo Bermúdez y Adalberto Hernández, quienes trabajaron en la investigación sobre la No Violencia Activa para la Universidad para la Paz, por SERPAJ en abril - mayo 1995, dictaron una conferencia sobre la temática a maestros y profesores en el Centro de Adiestramiento del Educador del Ministerio de Educación, invitados por dicha Universidad. Hubo una asistencia de 30 profesores y maestros.

Los días 23 y 24 de febrero también hubo una participación con el tema de la NOVA, en el taller con dirigentes indígenas, organizado por UPAZ en el marco del Programa de Cultura de Paz y Democracia en Panamá.

II. PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN CAMPESINA

El 16 de enero acompañamos a la Comisión de Unión Agrícola, la cual visitó la Fundación Natura, con el propósito de conocer el estado de progreso del proyecto

de reforestación presentado con anterioridad a la Fundación.

REUNIÓN CON EL MIDA Y LA REFORMA AGRARIA

El día 6 de febrero estuvimos acompañado a comitiva de 12 personas de la Unión Agrícola y de la Unión Campesina Capireña, a reunión sostenida con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con la finalidad de revisar situación del título colectivo sobre tierras de la Unión.

REUNIÓN CON DIRECTIVA DE UNION AGRÍCOLA

El 16 de febrero participamos en reunión con la Directiva de la Unión Agrícola, para la discusión de propuesta del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN GENERAL DE UNION AGRÍCOLA

El 21 y 22 de febrero se verificó reunión general extraordinaria de la Unión Agrícola de Ciri Grande, con el fin de debatir la perspectiva del título colectivo ante las políticas de Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la cual tuvo una asistencia de 62 personas.



Actividades

SERPAJ estuvo presente, con el objetivo de contribuir al desarrollo organizativo de esta sociedad de campesinos.

III. PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS SEMINARIO - TALLER EN SANTIAGO DE VERAGUAS

Del lunes 26 de febrero al viernes 1° de marzo de 1996 se llevó a cabo el Seminario - Taller de 40 horas, sobre el tema: "Derechos Humanos, Educación y Código de la Familia", dirigido a docentes de nivel primario y secundario y organizado en coordinación con la Dirección de Perfeccionamiento Docente del Ministerio de Educación en Veraguas.

Dicha actividad se celebró en el Colegio Primario Manuela de Pérez, en Santiago de Veraguas y contó con la participación de cerca de cincuenta maestros y profesores que ejercen la docencia en diferentes puntos de la geografía nacional.



En el mismo se abordaron los siguientes temas: Nociones Básicas de Derechos Humanos, Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos, Pedagogía de los Derechos Humanos, Los Derechos del Menor y el Código de la Familia. Se utilizaron diversos tipos de videos educativos, sociodramas, etc., y se les proporcionó material didáctico a cada uno de los participantes.



SERPAJ
SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
APARTADO 872518, PANAMA, 7 PANAMA

SERPJ -Argentina
Piedras 730
(1070) Capital Federal
Argentina



CORREO AEREO / AIR MAIL